



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2018-00288-00
Proceso: Sucesión

1. Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la señora MAIA HELENA ZULETA RESTREPO, se **REQUIERE** a la apoderada del señor LUIS EDUARDO ZULETA RESTREPO, que previo a la diligencia de inventarios y avalúos, **allegue los impuestos prediales** de los inmuebles relacionados como de los causantes, lo anterior para determinar además de la existencia, lo adeudado por concepto de impuesto predial.
2. Igualmente se accede a lo solicitado por la togada, y se ordena **OFICIAR** a TRANSUNION COLOMBIA, para que informe a este Despacho a la mayor brevedad posible, en cuales entidades financieras figuran cuentas bancarias o cualquier otro producto financiero a nombre de los señores LUZ STELLA RESTREPO PARRA identificada con cc 21.369.698 y LUIS EDUARDO ZULETA PARRA identificado con cc 3.303.616
3. Por último, se **REQUIERE** a los apoderados de los herederos a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022 y, en consecuencia, envíe a los canales digitales de los sujetos procesales, copia de las solicitudes que eleve a las diligencias, so pena de las **sanciones** a que hubiese lugar

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8e5225b0e1b6b8714a30196f6c7190bf25d1875e36f853b6d8e3d09c70e860**

Documento generado en 21/06/2023 05:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>